

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017**

**Asistentes:**

**ALCALDE-PRESIDENTE ACCIDENTAL**

Ilmo. Sr. D. Javier Heras Villegas – 1<sup>er</sup> Teniente de Alcalde

**CONCEJALES/AS**

D. Andrés García-Caro Medina

D<sup>a</sup>. Jussara María Malvar Lage

**CONCEJALA-SECRETARIA ACCIDENTAL**

Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. María Tatiana Jiménez Liébana – 2<sup>a</sup> Teniente de Alcalde

**AUSENTE (Excusado)**

Excmo. Sr. D. Narciso Romero Morro

**INTERVENTOR GENERAL**

D. Javier Arranz Peiró

**TITULAR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

D. Julio Morales Villegas

(Resolución 31 de julio de 2017 de la Dirección General de Administración Local)

---

Se abre la sesión a las diez horas y se levanta a las diez horas y quince minutos.

A efectos de votaciones se hace constar que la Junta de Gobierno Local está integrada por cinco miembros, incluido su Presidente.

**ACUERDOS:**

**Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2017.**

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión indicada.

**ALCALDÍA**

**SEGURIDAD Y SANCIONES**

**Nº 2.- SC-519/2016. PROPUESTA DE REMISIÓN Y ARCHIVO DE EXPEDIENTE SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.**

Se acuerda la remisión total de la sanción impuesta en este expediente y proceder al archivo del mismo.

**Nº 3.- PROPUESTAS DE RESOLUCIONES SANCIONADORAS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.**

Se acuerda imponer sanciones en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

**Nº 4.- PROPUESTA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.**

Se acuerda incoar expedientes sancionadores en materia de urbanismo y medio ambiente.

**CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD,  
CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y DEPORTES**

**CONTRATACIÓN**

**Nº 5.- CON 06/17. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DEL SUMINISTRO DE GASÓLEO C DESTINADO A COMBUSTIBLE PARA LAS INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y AGUA CALIENTE EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.**

Se acuerda adjudicar el contrato que tiene por objeto “*Suministro de gasóleo C destinado a combustible para las instalaciones de calefacción y agua caliente de los edificios municipales de San Sebastián de los Reyes*” a la empresa Esergui Disteser, S.L.U. con C.I.F. número B-95799664 sobre un descuento del precio indicativo de referencia aplicable para España del gasóleo de calefacción, sin tasas, vigente en la semana en la fecha de entrega de cada suministro, publicado en el Boletín del Petróleo de la Comisión Europea una baja de 12 %, por dos años de contrato.

**Nº 6.- CON 15/17. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIOS DE LA POESÍA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR.**

Se acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de estudios de la poesía de la Universidad Popular, que incorpora los pliegos de prescripciones técnicas y administrativas que han de regir la adjudicación de este contrato.

Segundo.- Aprobar el gasto de 27.856 € y un IVA repercutido de 5.849,76 €, para dos años de prestación de servicio.

Tercero.- Disponer la apertura del procedimiento abierto y ordinario con criterios múltiples de selección del contrato de referencia.

**Nº 7.- CON 21/07. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DEL SERVICIO DE GRABACIÓN Y EDICIÓN DE REPORTAJES EN VIDEO DE NOTICIAS Y PROGRAMAS CON DESTINO A LA UNIDAD DE MEDIOS AUDIOVISUALES Y CANAL NORTE DIGITAL.**

Se acuerda adjudicar el contrato a Jorge Cuervo Arjonilla con N.I.F. número 51.068.397-W, en el precio de 12.610,00 € y un IVA repercutido de 2.648,10 €, que supone una baja del 3 %.”

**Nº 8.- CON 37/17. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DEL SUMINISTRO, MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS FERIALES CON DESTINO A SANSESTOCK 2017.**

Se acuerda adjudicar el contrato con el objeto de referencia a Carpas J.M. Viñuela (José Manuel Viñuela García) con N.I.F. número 9.174.210-Q en el precio de 44.400,00 € y un IVA repercutido de 9.324,00 €, que supone una baja de 7,50 %.

**Nº 9.- CON 44/17. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO PARA LA REALIZACIÓN DE LA CABALGATA DE REYES EN EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.**

Se acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación del suministro para la realización de la Cabalgata de Reyes en el municipio de San Sebastián de los Reyes, que incorpora los pliegos de prescripciones técnicas y administrativas que han de regir la adjudicación de este contrato.

Segundo.- Aprobar el gasto de 44.669,42 €/año y un IVA repercutido anual de 9.380,58 €, por un periodo de 1 años, más otro de posible prórroga.

Tercero.- Disponer la apertura del procedimiento abierto y ordinario con criterios múltiples de selección del contrato de referencia.

**Nº 10.- CON 45/17. RECTIFICACIÓN DE ERROR EN EL PLIEGO ADMINISTRATIVO QUE RIGE LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DEL TEATRO AUDITORIO ADOLFO MARSILLACH.**

Se acuerda subsanar dicho error del modo que sigue:

En la **clausula 7 IV A) 5, solvencia económica**, donde dice

- Cifra anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato en los últimos tres años. Deberá acreditarse un volumen estimado de negocio, en contratos relacionados con el del objeto, de al menos **547.200 €/año (IVA excluido)** referido al año de mayor volumen económico de actividad.

Debe decir:

- Cifra anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato en los últimos tres años. Deberá acreditarse un volumen estimado de negocio, en contratos relacionados con el del objeto, de al menos **273.600 €/año (IVA excluido)** referido al año de mayor volumen económico de actividad.

En el caso de UTE, la solvencia económica mínima exigible a cada licitador será de 136.800,00 €

Igualmente, en la **clausula 7 IV A) 5, solvencia técnica**, donde dice:

- Criterio de selección: Deberán acreditarse con certificados de buena ejecución al menos tres contratos en los últimos cinco años con objeto semejantes al previsto en este pliego por importe anual acumulado en el año de mayor ejecución de **255.360 €**.

Debe decir:

- Criterio de selección: Deberán acreditarse con certificados de buena ejecución al menos tres contratos en los últimos cinco años con objeto semejantes al previsto en este pliego por importe anual acumulado en el año de mayor ejecución de **127.680 €**.

A efectos de garantizar la efectiva oportunidad de presentación de ofertas, procede ampliar el plazo de presentación de ofertas en siete días naturales.

**CONCEJALÍA DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA, HACIENDA, DESARROLLO  
LOCAL Y EMPLEO**

**INTERVENCIÓN**

**Nº 11.- COMPROMISO DE GASTOS.**

Se comprometen gastos por un total de 11.603,70 euros.

**Nº 12.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.**

Se reconocen obligaciones de pago de diversas facturas por un total de 916.205,21 euros.

Asimismo se ratifican operaciones por un total de 155.743,04 euros.

**Nº 13.- ORDENACIÓN DE PAGOS.**

Se aprueba la ordenación de pago de las obligaciones reconocidas por un total de 916.205,21 euros.

Asimismo se ratifican operaciones por un total de 155.743,04 euros.

**Nº 14.- SUBVENCIONES, AYUDAS Y TRANSFERENCIAS.**

Se acuerda reconocer la obligación y ordenar el pago de 23.484,85 euros al **CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES**, ejercicio 2017 y regularización 2015, como aportación a los costes del Servicio de Transporte Urbano Colectivo.

**CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN, INFANCIA, SALUD Y CONSUMO,  
BIENESTAR SOCIAL Y PERSONAS MAYORES**

**EDUCACIÓN**

**Nº 15.- 2017/CONVE/000041. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE, Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR EN EL AÑO 2017.**

Se acuerda aprobar para el año 2017 el convenio de referencia en la forma en que ha sido redactado. La aportación económica de la Comunidad de Madrid asciende a 12.528,30 euros.

**Nº 16.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formulan.